AÑO 2026

CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

N° Entrada: 116/2026

Expediente: CD-016-B-2026

Iniciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE DECLARACIÓN

Extracto:

DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del colectivo artístico "Bordado sin Patrones" en la convocatoria "No me olvides 30.000 agujas por nuestxs desaparecidxs" - 2026.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 01

Bloque Político

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 25 de Febrero de 2026

NOTA Nº: 20/2026

Señora:
Presidenta del Concejo Deliberante
Cjal: Claudia Argumero
SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. DECLARACION

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de DECLARACION** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N° 02

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La participación del colectivo artístico "Bordado sin Patrones" en la convocatoria nacional "No me olvides. 30.000 agujas por nuestxs desaparecidxs" – 2026, así como las actividades artísticas y comunitarias a desarrollarse durante el mes de marzo de 2026 en la ciudad. Y;

CONSIDERANDO:

Que el colectivo artístico "Bordado sin Patrones" surge a partir de una convocatoria abierta realizada en el Pasaje al Arte (Museo a Cielo Abierto – MACAN) en diciembre de 2023, consolidándose como un espacio de creación colectiva, trabajo colaborativo y producción artística con anclaje territorial en la ciudad de Neuquén.

Que desde su conformación ha desarrollado prácticas de arte textil comunitario mediante la modalidad de "minga", promoviendo la participación abierta, el encuentro intergeneracional y la construcción colectiva de la memoria.

Que el colectivo ha participado activamente en iniciativas culturales y conmemorativas vinculadas al 8 de Marzo, Día Internacional de las Mujeres Trabajadoras, y al 24 de Marzo, Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia, integrando el arte como herramienta de reflexión crítica y compromiso social.

Que en el mes de marzo de 2026 el colectivo participará de la convocatoria nacional "No me olvides. 30.000 agujas por nuestxs desaparecidxs", iniciativa impulsada por el colectivo Bordando Luchas Buenos Aires, que propone la realización de una bandera federal mediante el bordado de los nombres de las personas detenidas-desaparecidas durante la última dictadura cívico-militar en la República Argentina, la cual será portada en la marcha nacional del 24 de marzo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha participación se articula con la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH) de Neuquén, tomando como base el listado de personas desaparecidas de la provincia, fortaleciendo el ejercicio de memoria con perspectiva territorial.

Que el bordado colectivo correspondiente a esta convocatoria se desarrolla en el ámbito del Pasaje al Arte – Museo a Cielo Abierto, convocando a la comunidad a participar activamente en la construcción de memoria a través del arte textil.

Que durante el mes de marzo de 2026 el colectivo llevará adelante el proyecto "Memoria Sí, #PorUnPañueloMás", iniciativa impulsada por Madres de Plaza de Mayo que propone la intervención y bordado de pañuelos como gesto simbólico de la memoria, actividad en la que el colectivo participa desde el año 2023, desarrollando una obra procesual que se activa cada 24 de marzo.

Que en el marco de dicho proyecto se realizarán las siguientes acciones artísticas abiertas a la comunidad:

- Minga–Taller de bordado de pañuelos, a desarrollarse el día 20 de marzo de 2026, de 17 a 20 horas, en el Pasaje al Arte, como actividad participativa destinada a toda la comunidad, promoviendo el encuentro intergeneracional y la construcción colectiva de memoria.

- Performance "Sembrando Memoria", a desarrollarse en el contexto de la marcha del 24 de marzo de 2026, consistente en la realización simbólica de la ronda de las Madres en el Monumento a las Madres de la ciudad de Neuquén, como acción poética y política que vincula memoria, territorio y derechos humanos.

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

- Emplazamiento escultórico, consistente en la instalación de un libro-objeto escultórico ubicado entre las vías del tren y el Monumento a las Madres, generando un dispositivo artístico de reflexión y memoria en el espacio público.

Que todas estas propuestas se inscriben en una práctica artística comunitaria que entiende el bordado como herramienta política, pedagógica y afectiva, mediante la cual se recuperan nombres, historias y símbolos que forman parte de la memoria histórica argentina y neuquina.

Que la promoción y protección de los derechos humanos, así como la preservación de la memoria histórica vinculada a las graves violaciones cometidas durante el terrorismo de Estado, constituyen compromisos permanentes del Estado en todos sus niveles, en el marco de los principios de Memoria, Verdad y Justicia.

Que resulta función de este Concejo Deliberante visibilizar y poner en valor aquellas iniciativas culturales y comunitarias que fortalecen la participación ciudadana, la apropiación del espacio público como territorio de memoria activa y la consolidación de una cultura democrática.

Que conforme lo establecido en el Artículo 13º de la Ordenanza N. º 14.384, la Declaración de Interés Municipal corresponde al reconocimiento de eventos y acciones de trascendencia pública para la comunidad en materia cultural y social.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
EMITE LA SIGUIENTE
D E C L A R A C I Ó N

ARTÍCULO 1º: DECLÁRASE de Interés Municipal la participación del colectivo artístico "Bordado sin Patrones" en la convocatoria nacional "No me olvides. 30.000 agujas por nuestxs desaparecidxs" – 2026, impulsada por @Bordandoluchasbuenosaires.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.-

Cjal. Santiago Galindez
Bloque MPN
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Lic. Victoria Fernández
Concejala Bloque M.P.N
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Ing. ATILIO SGUAZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CLAUDIA ARGUMERO
Concejal - Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

CONCEJO
DELIBERANTE
neuquén capital

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
FOLIO N°
03

Fórmese Expediente Legislativo a efecto de que tome estado parlamentario en los términos del Artículo N° 74°) del Reglamento Interno.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO ÚNICO N° 52830

Fecha 25/02/26 Fojas: Hora: 12:04

Firma Silvana Sepúlveda

Dirección General Legislativa

25/02/2026

ENTRADA N° 11.6/2026

Ingresado en la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 06-B-2026 o Nota n° .....

Recibió Silvana Sepúlveda

Firma .....

MESA DE ENTRADA
(D.G.L.)

26/02/2026

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinaria N° 02/2026

Pase a la Comisión .....

.....

Dcción Gral. Legislativa